

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1879/1 Pliego/1879-PT.docx>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
Mantenimiento de zonas verdes Ekoetxea Urdaibai
Nº DE EXPEDIENTE: 1879

ANTECEDENTES

Ihobe es una Sociedad Pública adscrita al Departamento de Industria, Transición energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco que trabaja para mejorar el medio ambiente integrando los criterios ambientales en las políticas públicas.

Entre las instalaciones que gestiona se encuentra la Red Ekoetxea, instrumento clave del Gobierno Vasco en educación ambiental para la sostenibilidad. Estos equipamientos despliegan actividades dirigidas a públicos diversos, y bien sea mediante actuaciones para la interpretación del medio natural, o a través de acciones para la sensibilización y participación, o mediante los programas didácticos escolares buscan promover el compromiso de la ciudadanía con la sostenibilidad. La Red Ekoetxea trabaja para ayudar y facilitar a las personas a entender, afrontar y superar los retos definidos en las políticas ambientales, que tienen implicaciones en comportamiento y elecciones en su vida diaria.

OBJETO DEL TRABAJO

Labores de mantenimiento, conservación y mejora de las zonas verdes de la Ekoetxea Urdaibai, mediante la inclusión laboral de colectivos con dificultades de inserción, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y de acuerdo con los requisitos establecidos en este Pliego Técnico.

Se define como superficie de actuación base, 60.000 m², resultado de la suma de los m² de las parcelas definidas en el anexo 1 del pliego de condiciones técnicas. La relación de superficies de las diferentes áreas que componen las zonas verdes a mantener, medida sobre plano, se pueden verificar en el plano adjunto a la presente licitación. Las mediciones de las zonas inclinadas están realizadas sobre plano y sin tener en cuenta la inclinación.

El contrato objeto del presente Pliego es un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, según la Disposición adicional cuarta de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Ihobe contratará la conservación de las zonas mencionadas en el objeto, en el estado actual, con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente produzcan. El servicio que se ha de prestar por parte del adjudicatario comprende la realización de los siguientes trabajos:

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1879/1 Pliego/1879-PT.docx>

- Conservación general de las zonas verdes de la Ekoetxea Urdaibai, principalmente siega.
- Recorte de mantenimiento anual de seto de laberinto.
- Retirada de todos los residuos a gestor a gestor autorizado.
- Suministro de los materiales necesarios.
- Las actividades mínimas y frecuencias a considerar, a efectos de preparar la oferta son:

	Número de Intervenciones
Siega de zonas verdes del anillo interior	16
Siega de zonas verdes del anillo exterior	6
Siega desbroce de la zona del bosque	4
Siega laberinto	8
Recorte mantenimiento	3

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

MATERIALES Y ENVASES

En cuanto a los envases de los productos, cumplirán la normativa vigente al respecto. Estarán correctamente etiquetados, almacenados y deberán tener los aparatos de dosificación precisos. Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente. Las operaciones de mantenimiento de vehículos y maquinas se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

RUIDOS

Se utilizará maquinaria que cumpla la Directiva europea 86/1288/EEC relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a la exposición al ruido durante el trabajo. El valor máximo de la presión acústica instantánea no ponderada no supere los 90 Dba.

MAQUINARIA: EMISIÓN DE GASES

Los vehículos de nueva adquisición tendrán que cumplir la normativa en vigor relativa a emisiones de gases de combustión.

Se considera adecuado que la adjudicataria disponga de una trituradora de materia orgánica y leñosa portátil para la realización de material de acolchado o mulching in-situ, el cual se distribuirá en las zonas que así defina Ihobe.

RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa licitadora deberá garantizar la correcta gestión de los residuos generados. Esto es:

- La materia orgánica que no se use para material de acolchado se compostará in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde. Los envases y residuos no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1879/1 Pliego/1879-PT.docx>

- Los envases de productos peligrosos y otros residuos peligrosos (como aceites lubricantes) se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.

JAIONE
LAMBORENA
A ELORDUY
-
11925817H

Firmado
digitalmente por
JAIONE
LAMBORENA
ELORDUY -
11925817H
Fecha: 2026.06.25
09:57:15 +02'00'

Fdo.: JAIONE LANBORENA ELORDUY

Directora de Área

ANTONIO
CASTEJÓN
CUEVAS -
30620785B

Firmado digitalmente
por ANTONIO
CASTEJÓN CUEVAS -
30620785B
Fecha: 2026.06.24
07:16:39 +02'00'

Fdo.: ANTONIO CASTEJON CUEVAS

Técnico de proyecto